

División de Ejecución de Códigos del Condado Orange (Orange County Code Enforcement Division)



Su Vista Pública ante la Junta de Ejecución de Códigos del Condado Orange



Propósito

El propósito único de este folleto es servir de guía de información para la Junta de la División de Ejecución de Códigos del Condado Orange (Code Enforcement Board – CEB). El mismo está diseñado para asistir a quienes se representan a sí mismos ante la junta. No es inclusiva. Procesos o requisitos adicionales pueden ser necesarios dependiendo de la naturaleza de las violaciones que se discutirán ante la junta.

¿Quiénes son los miembros de la junta?

La junta se compone de una directiva judicial (siete miembros) cuya responsabilidad consiste en recibir y evaluar evidencia y testimonio en relación con las alegadas violaciones del Código del Condado Orange y sus regulaciones. Los miembros de la junta son escogidos por la Junta de Comisionados del Condado. Los miembros de la junta representan una variedad de intereses en la comunidad y poseen una formación profesional y civil diversa.

Tipo de Casos

Ejemplos típicos de casos que se ven en la junta incluyen, pero no se limitan a: violaciones a regulaciones en relación con el desarrollo urbano, normas de construcción, normas mínimas de vivienda, peligro de fuego, etc.

Localización

Vistas públicas son escuchadas en la Cámara de la Junta de Comisionados del Condado en el primer piso del Centro de Administración del Condado Orange, 201 S. Rosalind Avenue, Orlando, FL 32801. El Centro de Administración del Condado Orange está localizado en la esquina sureste de Church Street y la Avenida Rosalind. Estacionamiento gratis, pero limitado, está disponible frente al Centro de Administración del Condado.

Fecha Notificación

Vistas públicas se llevan a cabo en fechas y horarios específicos. Típicamente, los casos del CEB son escuchados el tercer miércoles de cada mes, empezando a las 9:00 de la mañana. Se da notificación según lo requiere la ley.

Formato

- Los procedimientos del CEB básicamente siguen las “Roberts Rules of Order”; sin embargo, debido a la naturaleza cuasijudicial del CEB, otros procedimientos pueden ser necesarios.
- La Secretaria de Actas de la Junta del CEB anuncia la vista pública. Todas las personas interesadas en proveer testimonio con respecto a la vista deberán acudir al podio para ser juramentadas. Un miembro del personal de la División de Ejecución de Códigos presenta el testimonio inicial y somete evidencia de la(s) alegada(s) violación(es).
- El demandado (i.e., el alegado violador de la ley) tendrá entonces la oportunidad de testificar, indicándole a la junta del CEB su posición y se le dará la oportunidad de someter evidencia. Otras partes interesadas también tendrán la oportunidad de expresar su opinión sobre el asunto.
- Luego de la vista y tomando en consideración las presentaciones hechas por el personal, el demandado y demás participantes, el CEB tomará una decisión con respecto a la presencia de violaciones en la propiedad.
- Si se encuentra que la propiedad ha violado la ley, se le ordenará una fecha para la cual dicha violación deberá ser corregida y el CEB determinará una multa que acumulará cada día en que la violación pasa de la fecha indicada para su corrección.

Datos para las Presentaciones

- Los presentadores deberán acercarse al podio, firmar (escribiendo su nombre completo, afiliación y dirección completa en la tarjeta o tabla indicada), y luego públicamente declararle a la CEB su nombre y su relación con el caso presentado.
- Los comentarios deberán ser concisos y limitados a los asuntos pertinentes.
- Si existe un gran número de individuos con preocupaciones similares, un portavoz deberá ser nombrado para evitar la redundancia y agilizar el proceso de la vista.

- Sea cortés y no interrumpa a los oradores a quienes el Presidente de la junta ha reconocido.

Exhibiciones

Si cualquier documento ha de ser presentado durante la vista pública como exhibición, una copia de estos documentos debe proveerse a la Secretaria de Actas de la Junta antes de comenzar sus comentarios. Le recomendamos que traiga al menos tres copias de sus exhibiciones; idealmente, se sugieren diez copias adicionales para que cada miembro del CEB y el personal apropiado del Condado tenga un grupo completo. Para diapositivas, fotos, dibujos de gran tamaño, mapas, etc., sólo necesita proveer dos copias (una para la Secretaria y una para la exhibición pública). Las exhibiciones se retendrán como parte del archivo formal de su vista pública y por lo tanto no pueden ser devueltas.

Decisiones

La documentación de las órdenes del CEB son enviadas por correo al demandado después de la vista pública. Ocasionalmente, las vistas públicas son pospuestas o continuadas. Si una vista se pospone o continúa, una fecha para la nueva vista será anunciada en la vista programada originalmente. Para los resultados de una vista pública, por favor comuníquese con la División de Ejecución de Códigos (407-836-5505) con al menos dos (2) días de anticipación a la vista pública del CEB.

Procedimiento de Apelaciones

Las decisiones del CEB sólo pueden ser apeladas en corte.

Grabaciones de Audio/Transcripciones

Las grabaciones de todas las vistas públicas del CEB están disponibles en la División de Zonificación del Condado Orange. Si usted desea una transcripción de la vista pública del CEB, deberá hacer arreglos para que un taquígrafo privado le haga una transcripción de la vista pública. Los servicios de taquígrafía no están disponibles a través de la Secretaria de Actas del CEB. Si desea una copia registrada de la vista del CEB, deberá proveer una cinta de grabación en blanco a la oficina de la Secretaria de Actas.

Información Adicional

Para información adicional, puede llamar a la Secretaria de Actas del CEB al (407) 836-5383, o al número principal de la División de Ejecución de Códigos al (407) 836-5505 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. El número de fax es (407) 836-5507. La oficina de la Secretaria de Actas del CEB está localizada en el Departamento de Zonificación, en el primer piso del Centro de Administración del Condado, 201 South Rosalind Avenue, Orlando, Florida 32801.

Code Enforcement Mission

To promote Orange County government by:

- Enhancing the quality of life and economy of Orange County by prescribing and progressively enforcing regulations that promote the common good
- Establishing partnerships with citizens, interest groups and other agencies in maintaining and revitalizing Orange County communities

Agradecemos su aportación de ideas sobre las necesidades especiales de sus comunidades. Llámenos al 836-5505.

Visite nuestra página electrónica
www.onetgov.net